



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dña. MARIA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA - SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **25 de marzo de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

39.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE HELADOS

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2024/9081

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **LA CONCESION DEMANIAL DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE HELADOS.**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022, la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación para de la instalación y explotación de los kioscos de helados, durante la temporada primavera-verano en diferentes vías del municipio de Ciudad Real, única y exclusivamente para la venta de helados envasados, frutos secos y tostados, patatas fritas y productos de aperitivos, todo ello debidamente envasado y etiquetado. También se podrán llevar a cabo la venta de botes de agua y refrescos, quedando totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la adjudicación de la **PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE HELADOS**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y las Bases Administrativas, **PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE HELADOS**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: jLx0nmSfSCRnKnySmnBe
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 26/03/2024 13:32:26
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 26/03/2024 13:48:06
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3